

para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan:

Don José Miguel Solares Sedano por importe de 2.781,66 euros.

Don Pedro Alfonso Solares Sedano por importe de 2.731,54 euros.

Don María Luisa Gutiérrez Rodríguez por importe de 1.979,74 euros.

Don Américo Rodríguez Hoyuela por importe de 4.597,60 euros.

Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, en tanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 17 de febrero de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/2292

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 631/05.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Manuel González Gutiérrez contra «Promociones y Obras Polanco, S. L.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 631/2005 se ha acordado citar a «Promociones y Obras Polanco, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de marzo de 2006 a las 11,00 horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta, 18 (Plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia

de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Promociones y Obras Polanco, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 27 de febrero de 2006.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/2600

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento ordinario número 163/05.

Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander.

Juicio Procedimiento Ordinario 163/2005.

Parte demandante: «E. Lostal y Cía, S. A.».

Parte demandada: «Ardetra, S. L.».

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

FALLO

Estimando totalmente la demanda interpuesta por la procuradora señora de la Lastra en representación de la entidad «E. Lostal y Cía, S. A.» contra la entidad «Ardetra, S. L.», condeno a ésta a pagar a la actora la cantidad de 11.256,76 euros, que se incrementarán con el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda.

Se imponen las costas de esta instancia a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se prepara ante este Juzgado en el plazo de cinco días, conforme a lo que se dispone en el artículo 457 y siguientes de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a «Ardetra, S. L.», con los fines y apercibimientos contenidos en la sentencia.

Santander, 12 de diciembre de 2005.—El/La secretario judicial (firma ilegible).

05/16769



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	131,96
Semestral	65,99
Trimestral	32,99
Número suelto del año en curso	0,95
Número suelto del año anterior	1,39

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es